

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. -CHIRIGUANÁ -CESAR. -
VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -**

Al despacho de la señora Juez paso el presente **PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO** adelantado por **LEDO RAFAEL PALLARES MARTINEZ** contra **MARIBEL ROCHA ROBLES Y PERSONAS INDETERMINADAS**, informándole se hace necesario programar la fecha de la audiencia, atendiendo que la anterior no se realizó debido a que no se tenía garantías para su realización por orden público. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
Secretario.

**CHIRIGUANÁ - CESAR, - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTISEIS (26) DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

AUTO No. 621.

REF: PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO.

DTE: LEDO RAFAEL PALLARES MARTINEZ.

DDOS: MARIBEL ROCHA ROBLES Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RAD: 20-178-40-89-001-2022-00265-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día el día **02 de NOVIEMBRE DE 2023 a las 08:30 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial del predio objeto a reivindicar.

En atención a la dificultad para realizar la diligencia por orden público, se ordenará por secretaría oficiar a la Estación de Policía de Chiriguana – Cesar para que hagan acompañamiento el día de la diligencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,



YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Chiriguana, el 27 de Agosto de 2023 Notifico la
providencia anterior a las partes con el presente
Estado Electrónico.
No. 157.
El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

